



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 28 Nro. 19-38, 2º Piso Centro Comercial Bicentenario Plaza
Correo electrónico: j07cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informando que se recibió memorial de la Inspección Única de comisiones civiles de esta ciudad, donde dispone la devolución del Despacho comisorio No. 057 del 30-09-2021, debidamente diligenciado. Queda para proveer. **Tuluá, 22 de marzo de 2022.**

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario.

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 717
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2021-00006-00
DESPACHO COMISORIO
COMITENTE: JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta, la información recibida en la bandeja de entrada del correo institucional del despacho, remitida por el señor CARLOS ARTURO ULLOA QUINTERO, en calidad de Inspector de comisiones civiles de este municipio; quien informa la devolución del Despacho comisorio No. 057 fechado 24-05-2021, ordenado por el JUZGADO 2º DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS de Cali V., y subcomisionado por esta agencia judicial, mediante Despacho comisorio No. 004 del 31.01.2022.

Teniendo en cuenta que ya se cumplió con la comisión delegada a este Despacho, se ordenará la devolución al juzgado de origen, las actuaciones surtidas dentro de la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. **384-13066**, para los efectos que estime pertinentes.

En consideración con lo expuesto, se

RESUELVE:

ÚNICO: DEVUÉLVASE al JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS de Cali, a través la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de ejecución de Sentencias de esa misma ciudad, el Despacho comisorio No. 057 de fecha 24-05-2021, con las actuaciones surtidas dentro de la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. **384-13066**, para los efectos que estime pertinentes.

CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

L.h.t.g.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA
28 MAR 2022
Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. 052
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario